



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES
(Artículos 175 y 201A CPACA – Art. 51 LEY 2080 DE 2021)

SIGCMA

CARTAGENA DE INDIAS, 23 DE MAYO DE 2024

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Radicado	13001-23-33-000-2022-00273-00.
Demandantes	Inversiones Talaramé S.A.S., Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del fideicomiso FIDUBOGOTA Inversiones Talaramé administrado por Fiduciaria Bogotá S.A. y Hotel las Américas Beach Resort P.H.
Demandado	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique).
Interviniente	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Asunto	Auto admite la intervención de la ANDJE.
Magistrado Ponente	Óscar Iván Castañeda Daza

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE DEL MEMORIAL DE INTERVENCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO –ANDJE-, ENVIADA POR LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024,

Anexo

EMPIEZA EL TRASLADO: 24 DE MAYO DE 2024, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 28 DE MAYO DE 2024, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

